MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 03/2016

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal MIRNA ORREGO con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa LJ CONSTRUCCIONES, domiciliado en Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Ladislao Jara Valenzuela, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80X6,80, ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80X6,80 ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	520	30	03	17	138.952.516

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.425.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07 /2016

Scanned by CamScanner

18	72131601-001	TECHO DE CHAPAS DE ZINC, Nº 28	m²	90,00	195.900	17.631.000
19	72131601-001	CIELO RASO PVC	m²	45,00	194.000	8.730.000
20	72131601-009	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA	ML	48,00	124.000	5.952.000
21	72131601-010	VIDRIOS DOBLES DE 3mm	m²	14,40	264.000	3.801.600
22	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS	GL	1,00	4.550.000	4.550.000
23	72131601-001	MOBILIARIOS: a) Pizarrón	UN	2,00	1.150.000	2.300.000
25	72131601013	LIMPIEZA FINAL	m²	111,00	39.000	4.329.000
		TOTAL GENERAL				138.952.516

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos diez y seis.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Esc. Bas. N° 7404 GUIDA ICHAI, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80X6,80 ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI

N°	CODIGO	RUBRO	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
		CONSTRUCION DE UN AULA 5,80X6,80 ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI				
1		**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
	72131601-002	a) Replanteo	m²	111,00	11.000	1.221.000
2	72131601-003	**EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE P.B.C.**	m³	8,18	50.000	409.000
	72131601-003	Zapatas de pilares	m³	1,10	2.952.000	3.247.200
3	72131601-004	**PILARES DE HºAº**	m³	3,18	4.100.000	13.038.000
		MUROS DE NIVELACIÓN:				-
	72131601-005	b) de 0,30	m²	27,00	216.000	5.832.000
4		**Estructura de Hormigon Armado**				-
	72131601-004	a) Encadenado (inferior y superior)	m³	1,61	3.653.500	5.882.135
6	72131601-003	**RELLENO Y APISONADOS**	m³	27,45	150.500	4.131.225
7		**AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS**				-
	72131601-006	a)Horizontal	m²	6,00	395.900	2.375.400
8		**MUROS DE ELEVACIÓN**				-
	72131601-005	a) de 0.15 vistos a una cara c/ladrillos huecos	m²	77,46	135.600	10.503.576
	72131601-005	b) 0,15 para revocar	m²	35,78	136.500	4.883.970
10		**REVOQUE**				-
	72131601-008	a) Interior a una capa	m²	149,00	35.000	5.215.000
11		**CONTRAPISO DE CASCOTES**				-
	72131601-009	a) de hormigon de cascotes	m²	95,00	73.000	6.935.000
12		**PISOS**				-
	72131601-009	a) piso tipo alisado	m²	95,00	75.600	7.182.000
14		**ABERTURAS DE MADERA**				-
	72131601-010	a) Puerta tablero C/ Marco y Cerradura	UN	2,00	1.550.000	3.100.000
15		**ABERTURAS METÁLICAS**				-
	72131601-010	A)Ventanas Tipo Balancín (tipo C 1,50 X 1,20)	m2	14,40	364.000	5.241.600
16		**ALFÉIZAR DE VENTANAS:**				-
	72131601-008	a) de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	31,20	35.000	1.092.000
17		**PINTURAS:**				-
	72131601-012	a)de paredes revocadas al agua	m²	149,50	45.600	6.817.200
	72131601-012	b) de ladrillos a la vista color cerámico	m²	77,50	45.900	3.557.250
	72131601-012	c) de aberturas de madera	m²	7,60	44.000	334.400
	72131601-012	d) de aberturas metálicas	m²	14,40	45.900	660.960

Scanned by CamScanner

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los .....20..... días del mes de .....Julio..... de 2016.

L.J.CONSTRUCCIONES
Laislao Jara Valenzuela

L.J. Construcciones
de Ladislao Jara V.
RUC: 3834425 - 4

Sra. Mirna Quiego de Segovia
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * INTENDENCIA *

Scanned by CamScanner